



Río Grande, 16 de Diciembre de 2.016

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 00014/2015, caratulado "Contrato Consultores en Informática S.A."

El Contrato T.C.M. N° 003/2015

La Resolución T.C.M N° 262/2015

La Nota T.C.M ME N° 8273/2016

El Acta T.C.M N° 034/2016

**Considerando:**

Que, la firma Consultores en Informática S.A presta servicios de conformidad con el Contrato T.C.M. N° 003/2015.

Que, con fecha 07 de diciembre de 2016 la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, manifiesta al Cuerpo de Vocales que el día 30 de Diciembre opera el vencimiento del mencionado contrato, solicitando a los mismos tengan a bien considerar la continuidad de la contratación con el citado proveedor.

Que, en fecha 13 de Diciembre de 2016 ingresa Nota registrada bajo el N° 8273/2016 mediante la cual la firma Consultores en Informática pone a consideración de este Tribunal de Cuentas Municipal la propuesta de continuar prestando servicios de Soporte por Implementación y Mantenimiento SIAF 2 y STEP, especificando en la misma las nuevas condiciones de contratación, en la cual informan un incremento en el precio; estableciendo para las seis primeras cuotas iguales y consecutivas un precio mensual de \$ 12.346,00 (DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTAY SEIS/00) y seis cuotas iguales y consecutivas a partir del mes 7 (SIETE) de \$ 15.063,00 (QUINCE MIL SESENTA Y TRES/00).

Que, mediante Acta T.C.M. N° 034/2016 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Cuerpo de Vocales considerando que es necesario e indispensable para este Tribunal de Cuentas Municipal contar con el Software STEP que ofrece la firma Consultores en Informática S.A de seguimiento de expedientes y trámites, deciden por unanimidad autorizar el incremento del precio del soporte mensual de Software informado por la Empresa, que asciende a la suma de \$12.346,00 (DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTAY SEIS/00) para las seis primeras cuotas y la suma de \$15.063,00 (QUINCE MIL SESENTA Y TRES/00) para las cuotas restantes.

Que, asimismo mediante Acta T.C.M. N° 034/2016 de fecha 14 de Diciembre de 2016 y en virtud de lo expuesto deciden por unanimidad celebrar un nuevo contrato de Locación de Soporte por Implementación y Mantenimiento SIAF 2 Y STEP con la firma Consultores en Informática S.A con vigencia a partir del día 1 de Enero de 2017 hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 099/2015.




Por ello:

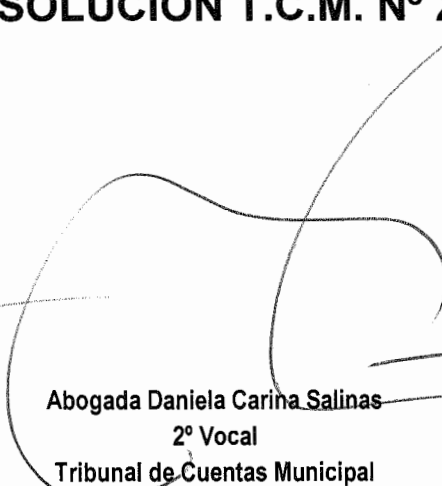
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

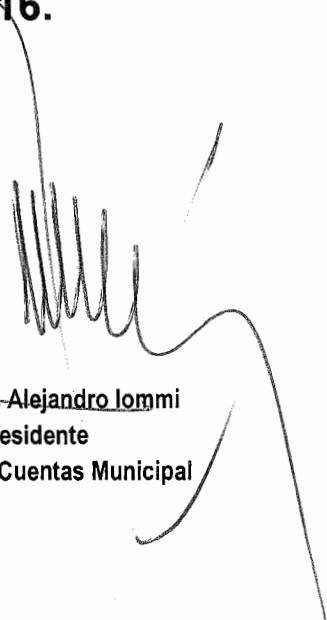
**ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR** el Contrato T.C.M. N° 012/2016 de Locación de Servicios de Soporte por Implementación y Mantenimiento SIAF 2 y STEP, suscripto el día 16 de Diciembre del año 2016 por el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Carlos Alejandro IOMMI DNI N° 21.480.124, con la firma Consultores en Informática S.A representada por su Informático Matriculado Eduardo G. CONSOLE, DNI N°17.630.091, con vigencia desde el día 01 de Enero de 2017 hasta el día 31 de Diciembre de 2017 y por el monto mensual de \$ 12.346,00 (DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS/00) para las seis primeras cuotas y el precio de 15.063,00 (QUINCE MIL SESENTA Y TRES/00) para las seis cuotas restantes, cuyo gasto deberá ser afectado al ejercicio financiero correspondiente.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Notificar a la firma interesada. Comunicar a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 278/2016.**

  
C.P. Leonardo Ariel Gómez  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Abogada Daniela Carina Salinas  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal